
"Las Malvinas son argentinas: 40 años".

Resolución N°48/2022

Neuquén, 28 de octubre del año 2022

VISTO:

La solicitud de traslado efectuada por la funcionaria de la Defensoría Pública Civil N°1, Dra. Cynthia Fantusatti, en concordancia con la posibilidad de traslado de la Dra. Maria Laura Alonso, del Cuerpo de Asesores en Mediación.

Asimismo, el pedido de traslado de la agente Addad, de la Defensoría Pública Civil Nro.

4.

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. Cynthia Karina Fantusatti, quien se desempeña como funcionaria de Defensoría Pública Civil N° 1 de Neuquén Capital -la que se halla a cargo por subrogancia legal, de la Dra. Nora Juliana Isasi, cuenta con la conformidad de esta última, para tal petición.

Asimismo, teniendo en cuenta que la voluntad de la Dra. María Laura Alonso, funcionaria del Cuerpo de Asesores de Mediación, es desempeñarse en una defensoría pública civil, contando la conformidad de su titular subrogante- el Dr. Mariano Sebastián Álvarez- para ello, dándose las condiciones necesarias, para efectuar la permuta de cargos y puestos laborales entre las funcionarias de marras, corresponde mediante la presente impulsar la efectivización de estos traslados recíprocos.

En efecto, que sean trasladadas la Dra. Cynthia Karina Fantusatti al Cuerpo de Asesores en Mediación, en materia Civil y la Dra. Maria Laura Alonso, a la Defensoría Pública Civil N°1, como funcionaria.

Por otra parte, resulta atendible, la solicitud de la agente Maria Salome Addad, quien pertenece a la Defensoría Pública Civil N°4, que ha manifestado su voluntad de traslado, hacia a

"Las Malvinas son argentinas: 40 años".

la Defensoría Pública Civil N°1, contando con las conformidades de las respectivos titulares de organismos, Dras. Schmidt e Isasi, respectivamente.

Cabe señalar, como contrapartida, que la Defensoría Pública Civil N°4, accederá a cubrir la vacante generada, mediante el respectivo concurso interno.

Por ello;

LA SEÑORA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

I.- Disponer el traslado de la funcionaria, Dra. Cynthia Karina Fantusatti, de la Defensoría Pública Civil N° 1, al Cuerpo de Asesores en Mediación, en materia Civil, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Neuquén Capital.

II.- Disponer el traslado de la Dra. Maria Laura Alonso, del Cuerpo de Asesores en Mediación, a la Defensoría Pública Civil N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Neuquén Capital.

III.- Disponer el traslado de la Agente Maria Salome Addad, de la Defensoría Pública Civil Nro. 4, a la Defensoría Pública Civil Nro. 1

IV.- Se gestione a través de la Oficina Administrativa y de Coordinación, el tramite de estilo, a los efectos de cubrir la vacante generada.

V.-Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.-


Dra. Vanina Merlo
Defensora General